



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 FEB 2021	
Recibido.....	07.09.....Hs.
Exp. N°.....	41995.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la presentación que hizo el municipio de Roldán, departamento San Lorenzo, ante la justicia federal pidiendo la inconstitucionalidad de la ley nacional de interrupción voluntaria del embarazo.

Esta actitud no solamente coloca al departamento ejecutivo de Roldán en la ilegalidad sino que también lo sumerge en una atmósfera de oscurantismo contrario a la construcción de derechos sociales, civiles y sanitarios laboriosamente conseguidos en democracia.

Este cuerpo insta al diálogo público y a la búsqueda de consensos por encima de las creencias personales que nada tienen que ver con la construcción de derechos vinculados a la salud pública.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Municipalidad de Roldán, departamento San Lorenzo, en su carácter de ciudad “pro vida”, pidió este a la justicia federal de Rosario que declare la inconstitucionalidad de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que empezó a regir hace menos de un mes en el país, el 24 de enero de 2021.

El escrito lleva la firma del intendente José Pedretti, aunque quien inicia la acción es el municipio mismo en tanto en 2013 una ordenanza y una declaración del Concejo de la ciudad vecina definieron que la localidad es pro vida, como se autodenominan quienes se oponen al aborto legal, seguro y gratuito.

Se trata de la primera presentación de estas características en la Argentina ya que las que se interpusieron en otras provincias, algunas ya rechazadas, pero siempre fueron encabezadas por organizaciones no gubernamentales o particulares.

La presentación pone de manifiesto una deliberada intención de desconocer una ley nacional pero, por sobre todas las cosas, un proceso histórico de décadas que llevó a la Argentina a constituirse en una referencia en la conquista de derechos sociales, civiles y sanitarios.

La posición del municipio, casi rayana con la ilegalidad manifiesta, también implica un desprecio a semejante debate colectivo establecido en la sociedad argentina desde hace mucho tiempo.

Las cuestiones vinculadas a las creencias, relativas al orden de la intimidad y la privacidad, no tienen nada que ver con los derechos y avances en salud públicas consagrados en el Congreso de la Nación.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.